

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32578 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento con número 274/2012, con NIG 2305042M20120000211 por auto de 3/09/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecnocon Textil, S.L., con CIF B23635220, con domicilio social en avenida de la Libertad, n.º 30, de Úbeda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo centro.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la sociedad Expertos Administradores Concursales, con domicilio postal en Paseo de la Estación, n.º 23, 4.º, de Jaén, y con dirección electrónica 274.12@expertosac.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

En Jaén, 3 de septiembre de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120063983-1